



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- Nº

149-23

20 MAR 2023

Salta,
Expediente Nº 12.181/22

VISTO: la Resolución -D- Nº 028/23 y nota presentada por la Comisión Académica de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se establece que el período por el cual rige el contrato autorizado empieza desde el 6 de Febrero al 30 de Junio de 2.023.

Que mediante la nota presentada por la Comisión Académica de la carrera Especialización en Docencia Universitaria, se solicita la rectificación de la fecha de inicio de actividades de la Srta. Carla Abregú en el área administrativa de la mencionada carrera.

Que el Decano toma conocimiento y autoriza lo solicitado, siendo ahora el período de inicio el 1 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.023.

Que lo actuado se encuadra conforme al Título VI del Gobierno de las Facultades, Capítulo III, Art. 117 Atribuciones del Decano de la Facultad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el Artículo 1º, Resolución -D- Nº 028/23, quedando redactado de la siguiente manera:

- **ARTICULO Nº 1: AUTORIZAR** la SUSCRIPCIÓN del Contrato de Locación de Servicios en condición de autónomo para la Srta. Carla Camila ABREGÚ con DNI Nº 33.249.038 en la secretaría de la carrera Especialización en Docencia Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria según contrato a suscribir entre las partes, desde el 1 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.023.

ARTICULO 2º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

set/dt/mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTA
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa